



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA  
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02



**Don Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela, (Sevilla)**

**HACE SABER**

Primero.- Que el Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión ordinaria el día 18 de Febrero de 2013 en su quinto punto del orden del día adoptó acuerdo aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, (5 PSOE, 2 PA, 1 PILA, 1 PP) del siguiente tenor literal:

Vista la necesidad de proceder por este Municipio a tramitar la modificación del PGOU, Adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Lantejuela, aprobadas definitivamente mediante acuerdo del Pleno reunido en sesión extraordinaria el día 2 de Noviembre de 2012, según justificación, conveniencia y procedimiento establecido en la memoria redactada por los servicios técnicos municipales, de fecha 10 de febrero de 2014, basada la misma en la modificación del plano número 03, así como de la memoria que lo acompañaba.

Visto que según se incluye en la memoria redactada por los Servicios Técnicos Municipales tanto el documento de adaptación de las NNSS, como la modificación de la misma donde se recogen los errores detectados entre el documento primero, aprobado inicialmente, y el documento último, aprobado definitivamente con, no se consideran instrumentos de planeamiento.

Visto que la presente modificación no requiere la solicitud de informes sectoriales que sean preceptivos y/o vinculantes, ya que según se informa por las Oficinas Técnicas Municipales, este documento de modificación del PGOU, Adaptación de las NNSS del municipio no requiere la solicitud de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, ya que son las mismas determinaciones recogidas en el documento primero revisados e informados por ellos y remitido al Ayuntamiento con fecha 3 de Octubre de 2012 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela núm. 3537.

Revisado el documento de modificación redactado por los Servicios Técnicos Municipales consistentes en la delimitación de los sistemas generales Cementerio Municipal (S-15) y Polideportivo Municipal (D-2), en cuyas conclusiones se afirma que la presente modificación puntual cumple con todos los requisitos exigibles para su aprobación inicial. Visto, por otra parte, informe emitido por la Secretaría Interventora Accidental, así como visto que la competencia para su aprobación corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del PGOU, Adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Lantejuela, aprobadas definitivamente mediante acuerdo del Pleno reunido en sesión extraordinaria el día 2 de Noviembre de 2012, modificaciones éstas consistentes en en la delimitación de los sistemas generales Cementerio Municipal (S-15) y Polideportivo Municipal (D-2), en los términos establecidos en el documento de modificación.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA  
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**TERCERO.** Enviar copia de expediente a la a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística a efectos de solicitar a la misma la valoración de la presente modificación.

**CUARTO.** Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a realizar los trámites que sean necesarios a efectos de continuar con la tramitación del expediente hasta su inscripción en los Registros de Instrumentos de Planeamiento y publicación para entrada en vigor.

Segundo.- Indicar que la documentación modificada del PGOU, Adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Lantejuela, que se relaciona a continuación, se hace público con calidad óptima y adecuada para su visualización en la página Web del Ayuntamiento de Lantejuela, a saber: [www.lantejuela.org](http://www.lantejuela.org):

- Documento A: Memoria
- Documento B: Anexo
- Documento C: Planos

Tercero.- Es lo que se hace público para su general conocimiento.

En Lantejuela a 20 de Febrero de 2014

El Alcalde

Fdo, Juan Lora Martín